



**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA REPROGRAMAR FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN EXPOSICION DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF- 80011-2022-42097**

| | |
|--------------------------------|---|
| REFERENCIA | PRF -80011-2022-42097 CUN 34581 |
| ENTIDAD AFECTADA: | DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO - NIT 800102891-6 |
| PRESUNTOS RESPONSABLES: | <ol style="list-style-type: none">LUZ DARY ORTEGA JAMIOY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.007.451, en calidad de Secretaría Delegataria con Funciones de Ordenador del GastoALÁN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.327.077, En calidad de Secretario de Planeación Departamental.JHON ANDRÉS CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 18.128.865, en Calidad de Secretario de Planeación Departamental.CARLOS ALEJANDRO BUCHELI, identificado con cédula de ciudadanía No 5.348.928, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento.ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No 10.303.788. en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental.JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No 18.126.474, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental.JESUS FRANCO YELA RODRIGUEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 5.342.351, integrante del CONSORCION VIAS TERCARIAS.CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S., NIT 900951327-8, persona jurídica que conformó el CONSORCION VIAS TERCARIAS.CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S., NIT 900825192-1, persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCARIAS.ARIEL NARVAEZ DELGADO, Identificado con cédula de ciudadanía No 12.745.257, integrante del CONSORCIO VIAS TERCARIAS. |



**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA REPROGRAMAR FECHA Y HORA PARA ESCUCCHAR EN EXPOSICION DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF- 80011-2022-42097**

| | |
|---------------------------------------|---|
| | 11. HERNAN NARVAEZ DELGADO , Identificado con cédula de ciudadanía No 15.817.380, integrante del CONSORCION VIAS TERCARIAS |
| | 12. JMY CONSTRUCCIONES S.A.S. , NIT 901122127-9, persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCARIAS. |
| | 13. S&S PETROL S.A.S , NIT 900703357-6 persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCARIAS. |
| TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. , NIT 860.037.013-6 |
| CUANTÍA ESTIMADA: | \$9.084.874.208,45 MCTE |

I. ASUNTO Y COMPETENCIA

El Contralor Delegado Intersectorial No. 6 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría General de la República de Colombia, actuando en virtud de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, procede a reprogramar fecha y hora para escuchar en exposición libre y espontánea a unos presuntos responsables fiscales vinculados dentro del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. **PRF- 80011-2022-42097**.

Este Despacho es competente para conocer del Proceso en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 numeral 5° de la Constitución Política (modificados por el Acto Legislativo No. 04 del 2019), lo previsto en la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011 y la Resolución REG-OGZ-0748 de 26 de febrero de 2000.

II. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Mediante Auto No. 0214 del 16 de agosto de 2022, el Contralor General de la República declaró de Impacto Nacional los hechos relacionados con el proyecto denominado "*MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS PARA UNA PAZ DURADERA Y ESTABLE EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*" identificado con el BPIN 2018130101000 teniendo en cuenta la cuantía de los recursos involucrados y el sector en el que se ejecutaron.

Así mismo, a través del Auto No. 1147 de fecha 19 de julio de 2023 se abrió el presente Proceso de Responsabilidad Fiscal, por los hechos presuntamente irregulares relacionados con la ejecución del contrato 1125 del 28 de diciembre de 2018, celebrado el 28 de diciembre de 2018 (folios 373 a 387).



**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA REPROGRAMAR FECHA Y HORA PARA ESCUCCHAR EN EXPOSICION DE VERSIÒN LIBRE Y ESPONTANEA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF- 80011-2022-42097**

En el mismo auto se dispuso vincular al proceso como presuntos responsables fiscales, a las siguientes personas naturales y jurídicas:

- 1. LUZ DARY ORTEGA JAMIOY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.007.451, en calidad de Secretaría Delegataria con Funciones de Ordenador del Gasto
- 2. ALÁN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.327.077, En calidad de Secretario de Planeación Departamental.
- 3. JHON ANDRÉS CERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No 18.128.865, en Calidad de Secretario de Planeación Departamental.
- 4. CARLOS ALEJANDRO BUCHELI**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.348.928, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento.
- 5. ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.303.788. en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental.
- 6. JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 18.126.474, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental.
- 7. JESUS FRANCO YELA RODRIGUEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No 5.342.351, integrante del CONSORCION VIAS TERCIARIAS.
- 8. CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S.**, NIT 900951327-8, persona jurídica que conformó el CONSORCION VIAS TERCIARIAS.
- 9. CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S.**, NIT 900825192-1, persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCIARIAS.
- 10. ARIEL NARVAEZ DELGADO**, Identificado con cédula de ciudadanía No 12.745.257, integrante del CONSORCIO VIAS TERCIARIAS.
- 11. HERNAN NARVAEZ DELGADO**, Identificado con cédula de ciudadanía No 15.817.380, integrante del CONSORCION VIAS TERCIARIAS.
- 12. JMY CONSTRUCCIONES S.A.S.**, NIT 901122127-9, persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCIARIAS
- 13. S&S PETROL S.A.S**, NIT 900703357-6 persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCIARIAS.



**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA REPROGRAMAR FECHA Y HORA PARA ESCUCCHAR EN EXPOSICION DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF- 80011-2022-42097**

El artículo 42 de la ley 610 de 2000 consagra la versión libre como un mecanismo de defensa de los presuntos responsables fiscales, y dispone:

"ARTICULO 42. GARANTÍA DE DEFENSA DEL IMPLICADO.

"Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.

En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado".

En consecuencia, este Despacho ordenó mediante Auto No. 1890 del 15 de octubre de 2024 (folios 524-526) escuchar en exposición libre y espontánea a los presuntos responsables fiscales vinculados al presente proceso, sin embargo, los señores JHON ANDRÉS CERÓN identificado con cédula de ciudadanía No 18.128.865 y **ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.303.788 fueron los únicos vinculados que presentaron su versión libre sobre los hechos objeto de este proceso.

En virtud de lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la práctica de las de versiones libres de los vinculados que no han comparecido a rendir versión libre, haciéndoles saber que para las diligencias podrán designar un apoderado que los asista y los represente, sin que la falta del mismo constituya causa que invalide lo actuado.

De otra parte, los artículos 53 y 53 A de la Ley 1437 de 2011, establecen:

"ARTÍCULO 53. PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. *Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.*

(...)

ARTÍCULO 53A. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. *Cuando las autoridades habiliten canales digitales para comunicarse entre ellas, tienen el deber de utilizar este medio en el ejercicio de sus competencias.*

Por lo tanto, este Despacho ordenará la recepción de las versiones libres, a través del uso del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual las personas convocadas, recibirán una invitación para participar en dicha diligencia, a través del correo electrónico días antes.



POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA REPROGRAMAR FECHA Y HORA PARA ESCUCCHAR EN EXPOSICION DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80011-2022-42097

Así las cosas, las versiones libres se adelantarán en la fechas y horas que se indican a continuación:

| Ítem | Versionados | Hora | Fecha |
|------|---|------------|-----------------------|
| 1 | LUZ DARY ORTEGA JAMIOY | 10:30 a.m. | 11 de febrero de 2025 |
| 2 | ALÁN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ | 2:00 p.m | 11 de febrero de 2025 |
| 3 | CARLOS ALEJANDRO BUCHELI | 10:30 a.m | 12 de febrero de 2025 |
| 4 | JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS | 2:00 p.m. | 12 de febrero de 2025 |
| 5 | JESUS FRANCO YELA RODRIGUEZ | 10:30 a.m. | 13 de febrero de 2025 |
| 6 | CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S | 2:00 p.m. | 13 de febrero de 2025 |
| 7 | CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S. | 10:30 a.m. | 14 de febrero de 2025 |
| 8 | ARIEL NARVAEZ DELGADO | 2:00 p.m. | 14 de febrero de 2025 |
| 9 | HERNAN NARVAEZ DELGADO | 10:30 a.m. | 17 de febrero de 2025 |
| 10 | JMY CONSTRUCCIONES S.A.S | 2:00 p.m. | 17 de febrero de 2025 |
| 11 | S&S PETROL S.A.S | 10:30 a.m. | 18 de febrero de 2025 |

En mérito de lo expuesto, el suscrito Contralor Delegado Intersectorial No. 6 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR FECHA Y HORA para escuchar en exposición libre y espontánea a unos presuntos responsables fiscales vinculados al presente Proceso de Responsabilidad Fiscal **No. PRF- 80011-2022- 42097**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

SEGUNDO: FIJAR FECHAS Y HORAS para la práctica de las versiones libres ordenadas de conformidad con la parte motiva de la presente providencia, así:

| Ítem | Versionados | Hora | Fecha |
|------|--------------------------------|------------|-----------------------|
| 1 | LUZ DARY ORTEGA JAMIOY | 10:30 a.m. | 11 de febrero de 2025 |
| 2 | ALÁN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ | 2:00 p.m | 11 de febrero de 2025 |
| 3 | CARLOS ALEJANDRO BUCHELI | 10:30 a.m | 12 de febrero de 2025 |
| 4 | JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS | 2:00 p.m. | 12 de febrero de 2025 |
| 5 | JESUS FRANCO YELA RODRIGUEZ | 10:30 a.m. | 13 de febrero de 2025 |



**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA REPROGRAMAR FECHA Y HORA PARA ESCUCCHAR EN EXPOSICION DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF- 80011-2022-42097**

| | | | |
|----|---|------------|-----------------------|
| 6 | CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S | 2:00 p.m. | 13 de febrero de 2025 |
| 7 | CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S. | 10:30 a.m. | 14 de febrero de 2025 |
| 8 | ARIEL NARVAEZ DELGADO | 2:00 p.m. | 14 de febrero de 2025 |
| 9 | HERNAN NARVAEZ DELGADO | 10:30 a.m. | 17 de febrero de 2025 |
| 10 | JMY CONSTRUCCIONES S.A.S | 2:00 p.m. | 17 de febrero de 2025 |
| 11 | S&S PETROL S.A.S | 10:30 a.m. | 18 de febrero de 2025 |

Las diligencias se realizarán a través de los medios electrónicos utilizados por la Contraloría General de la República, vale decir la plataforma Microsoft Teams, para lo cual el Despacho remitirá el link de acceso a la reunión a través del correo electrónico que repose en el expediente y / o al que aporte el versionado para tal fin.

Se le hace saber a los presuntos responsables fiscales que para las versiones libres podrán designar a un apoderado que los asista y los represente, sin que la falta del mismo constituya causa que invalide lo actuado.

TERCERO: LIBRAR los oficios a que haya lugar.

CUARTO: NOTIFICAR la presente providencia a través de la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, y advertir que, por tratarse de un auto de trámite, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN DARIO HENAO CARDONA
Contralor Delegado Intersectorial No. 6
Unidad De Investigaciones Especiales Contra La Corrupción

Proyectó DPBC